

Competencias básicas y adicionales

Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, con el ámbito empresarial y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento

El Real Decreto RD 53/2013, de 1 de febrero, sobre las Normas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia; establece el marco regulatorio para trabajar con animales de experimentación, así como su utilización en la enseñanza superior o la formación para la adquisición o mejora de aptitudes profesionales. En este RD se exige una capacitación previa adecuada para el trabajo con animales de experimentación y docencia superior. Los requisitos de esta capacitación se exponen en la Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, por la que se establecen los requisitos de capacitación que debe cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia. Por lo tanto, es indudable que un Programa de Doctorado en Salud Veterinaria tiene que tener muy presente esta legislación española y europea. Es por ello que se incluirá como capacidades adicionales a adquirir durante el Programa de Doctorado, las relativas a:

a) Cuidado de los animales.

b) Eutanasia de los animales.

c) Realización de los procedimientos.

d) Diseño de los proyectos y procedimientos Las capacidades adicionales a adquirir son las siguientes:

1. Normativa nacional en vigor relacionada con la adquisición, zootecnia, cuidados y utilización de animales para fines científicos.

2. Principios éticos de la relación entre los seres humanos y los animales, valor intrínseco de la vida y argumentos a favor y en contra de la utilización de animales para fines científicos.

3. Biología fundamental y ajustada a cada una de las especies en relación con la anatomía, los aspectos fisiológicos, la reproducción, la genética y las modificaciones genéticas.

4. Etología, zootecnia y enriquecimiento ambiental.

5. Métodos para el manejo de cada una de las especies y procedimientos, cuando proceda.

6. Gestión de la salud e higiene de los animales.

7. Reconocimiento de la angustia, dolor y sufrimiento característicos de las especies más comunes de animales de laboratorio.

8. Anestesia, métodos para calmar el dolor y eutanasia

9. Uso de puntos finales humanitarios.

10. Requisitos de reemplazo, reducción y refinamiento
11. Diseño de procedimientos y proyectos, cuando proceda.

Capacidades y destrezas personales

- Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento
- Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- La crítica y defensa intelectual de soluciones.

Medidas de atención a la diversidad

A la hora de valorar a los candidatos se tendrá en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (principios recogidos en Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, modificada por la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad) y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos (según se recoge en la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz). En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los estudiantes contarán con un servicio de apoyo y asesoramiento adecuado (Comisión Académica, Gabinete Psicopedagógico y Servicio de Atención y Asistencia al Estudiante y las Familias).

Recursos materiales e infraestructuras

Hospital Clínico Veterinario: El Hospital Clínico Veterinario de la Universidad Alfonso X el Sabio cuenta con un total de 5.000 m², con las siguientes instalaciones: Recepción y sala de espera, con ordenadores, programas informáticos para citas, historias clínicas, etc... escáner y fotocopiadoras.

Área de Pequeños Animales: Seis consultas generales, equipadas con mesas de exploración y oftalmoscopio y otoscopio. Un quirófono y sala de curaciones. Tres quirófanos para cirugía de pequeños animales. Éstos son comunes para las diferentes especialidades. Los quirófanos están equipados con lámparas de quirófono, aspiradores, tomas de gases y uno de ellos con un medio arco. Además, el hospital dispone de numerosas cajas de instrumental quirúrgico para diferentes cirugías, sierras oscilantes y material de traumatología. Hospitalización, dispone de cuatro espacios divididos en cuidados intensivos, infectocontagiosos, gatos, perros de razas toys y perros medianos o grandes. Con alrededor de 30 plazas disponibles.

Grandes Animales: Dos consultas generales, equipadas con sujeción, suelo específico, ecógrafo. Dos boxes de inducción y volteo. Dos quirófanos totalmente equipados. UVI, con 5 boxes para cuidados intensivos. Boxes externos, en número de 30, Caminador, Piscina climatizada para rehabilitación y entrenamiento, Treadmill, Boxes de maternidad

Granja experimental: La Universidad Alfonso X el Sabio posee una Granja Experimental propiedad de la Facultad de Veterinaria en la localidad de Navas del Rey. En sus instalaciones los estudiantes de Veterinaria realizan prácticas agropecuarias con animales salvajes y prácticas de producción animal.



Unidad de Investigación Biomédica de la Universidad Alfonso X el Sabio (“UIB-UAX”): esta Unidad, localizada dentro del campus de la Universidad Alfonso X el Sabio en la parte superior del edificio del Hospital Clínico Veterinario-UAX, se inauguró en 2017. Se trata de una zona de aproximadamente 500 m² (ver plano adjunto) que incluye un laboratorio de bioquímica y biología molecular, que cuenta con todas las dotaciones técnicas más modernas en este campo, junto con un laboratorio de biología celular con presión positiva y cabinas de seguridad biológica, además de una cámara oscura, una cámara fría, una zona de equipos de congelación y ultracentrífugas y zona de preparación de material y destilado de agua. Así mismo existe una sala de reuniones y despachos para los investigadores.

La **Granja Experimental** es un espacio educativo y de investigación de una extensión de 8 hectáreas, integrada en un centro de recuperación de especies silvestres, un departamento de cuidados de fauna salvaje y un observatorio de aves de las lagunas. El centro cuenta con instalaciones variadas para albergar fauna silvestre. De esta forma los estudiantes de doctorado del Programa de Veterinaria también dispondrían de estas instalaciones si durante la realización de su tesis doctoral han de trabajar con animales salvajes, en cautividad, estudios de comportamiento, etc.

